

**INFORME REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE ENFOQUE O IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO...../..... EN TRAMITACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 115/2002, DE 25 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y EL DECRETO 302/2010, DE 1 DE JUNIO, POR EL QUE SE ORDENA LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE Y SE REGULA LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO Y LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES.**

El artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas dispone que “1. Todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género del contenido de las mismas.”

En cumplimiento del referido transcrito, y en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1, párrafo 2º del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, mediante el presente, Esta Dirección General

**INFORMA:**

Que el Decreto, que se encuentra en tramitación no tiene ninguna repercusión en los derechos de la infancia, puesto que lo que pretende regular son cuestiones de provisión de personal.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO  
Pablo Quesada Ruiz**



FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/05/2021 09:26:47	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eW9E3LSG3FXZQH0ESTXNKVF5G5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

